

ACUERDO IMPEPAC/CEE/103/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

GLOSARIO

INE	Instituto Nacional Electoral
OPL	Organismos Públicos Locales
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
OSD	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local
PP	Partido Político
INTERSECCIONALIDAD	Es la categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso (persona), multiplicando las desventajas y discriminaciones por pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad. ¹

ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS.** El 31 de enero 2022, el Consejo General del INE, mediante **Acuerdo INE/CG46/2022**, aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los PEL 2021-2022, así como su anexo único que corresponde al cuestionario de identidad mismo que formó parte integral de estos.

¹ De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Así como también de conformidad con los Lineamientos para el Registro de las Personas Pertenecientes a los Grupos Vulnerables, aprobados mediante el acuerdo **IMPEPAC/379/2023**.

2. **ACUERDO INE/CG616/2022.** En fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó mediante el acuerdo **INE/CG616/2022**, las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el Uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales.

3. **REFORMA LOCAL EN MATERIA ELECTORAL.** Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6200, 6ª Época, fueron publicados los DECRETOS NÚMERO MIL TRECE Y MIL DIECISÉIS, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, en materia de paridad de género y del derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

4. **ACUERDO INE/CG446/2023.** En fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo **INE/CG446/2023**, mediante el cual se aprobó el **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.**

5. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024.** Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Concurrente del estado de Morelos 2023-2024.

6. **DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE LOCAL 2023-2024-** El primero de septiembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se estableció el inicio formal del Proceso Electoral Concurrente Local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de la Presidencia de la República Mexicana, Senadurías, Diputaciones Federales, la Gobernatura del estado de Morelos, los Diputados miembros del

Congreso del Estado, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos.

7. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/249/2023.** En fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", así como la instancia interna responsable de coordinar el sistema, quedando integradas de la siguiente forma:

Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	
Consejero Electoral	Cargo
Integrantes	Presidente(a)
José Enrique Pérez Rodríguez	José Enrique Pérez Rodríguez
Isabel Guadarrama Bustamante	
Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Integrantes de la Instancia Interna	
Integrante	Cargo
José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente(a) de la CET
Isabel Guadarrama Bustamante	Integrante
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Integrante
Raquel Hernández Hernández	Secretaria Técnica

8. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/282/2023.** En fecha veintiocho de septiembre de dos mil vientes, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/282/2023**, mediante el cual se aprobó que la implementación y operación del Sistema denominado "Candidatas y Candidatos Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se realice únicamente

ACUERDO IMPEPAC/CEE/103/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sin el apoyo de un tercero.

9. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES". En fecha veintisiete de septiembre de dos mil vientos, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprueba su Programa de Trabajo, el cual es presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en fecha veintiocho de septiembre de dos mil vientos.

10. PLAN DE TRABAJO. En fecha treinta de octubre de dos mil vientos, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprueba el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", el cual es presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en fecha treinta y uno de octubre de dos mil vientos.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/462/2023. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil vientos, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/462/2023**, mediante el cual se aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema denominado "Candidatas y Candidatos Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En fecha seis de noviembre de dos mil vientos, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, mediante el cual se aprobó la designación del Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, como Secretario Ejecutivo de este órgano electoral local.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2024. En fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de la siguiente forma:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/103/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Asuntos Jurídicos	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Mayte Casalez Campos

Por su parte la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", quedo integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

14. **PROTOTIPO NAVEGABLE.** En fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprueba el Prototipo Navegable del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", el cual es presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.

15. **APROBACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES".** En fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, en la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles, mediante proyecto de acuerdo se aprobó el manual de usuario del sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán los cargos de Gubernatura, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Morelos.

16. APROBACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. En fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el manual de usuario del sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán los cargos de Gubernatura, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Morelos.

17. SENTENCIA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO SCM-JDC-40/2024. En fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro la Sala Regional de la Ciudad de México, dicto sentencia en autos del expediente **SCM-JDC-40/2024**, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

[...]

PRIMERO. Se **acumulan los juicios 41, 42 y 60, así como el juicio electoral 7** al diverso **juicio 40**; en consecuencia, debe agregarse copia certificada de la presente sentencia a los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se **desechan** las demandas de los **juicios 41 y 42.**

TERCERO. Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, respecto al desechamiento de la demanda que dio origen al expediente local TEEM/JDC/04/2024-2.

CUARTO. Se **revoca la resolución impugnada** por cuanto a la revocación de los Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.

QUINTO. En plenitud de jurisdicción **confirma** en lo que fue materia de impugnación los Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad.

[...]

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. Los artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c). de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción V, primer, segundo y tercer párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, los numerales ~~63~~, cuarto párrafo, 65 y 66, del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el organismo público local morelense, ejercerá funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. Educación cívica.
3. Preparación de la jornada electoral.
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión;
 1. observación electoral, y conteos rápidos.
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
11. Las que determine la ley.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; garantizar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes en los términos de sus sistemas normativos indígenas y lo establecido en la constitución política y la del estado de Morelos; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación

ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

II. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral Local, estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

- I. a). El Consejo Estatal Electoral;
- II. **b). Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- III. c). Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. d). Los Consejos Municipales Electorales;
- V. e). Las Mesas Directivas de Casilla, y
- VI. f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

III. MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DELIBERACIÓN DEL OPLE Y SUS ATRIBUCIONES. Que el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal Electoral, es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y se integra por: un Consejero Presidente; seis Consejeros Electorales; un Secretario Ejecutivo, y un representante por cada partido político con registro o coalición.

IV. ATRIBUCIONES DEL OPLE. Establecen el artículo 78, fracciones I, II, III, XLV y XLVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, expidiendo para ello los reglamentos y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; y dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional.

V. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES. Ahora bien, el dispositivo legal 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece el Consejo Estatal Electoral, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos;

II. De Organización y Partidos Políticos;

III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;

IV. De Administración y Financiamiento;

V. De Participación Ciudadana;

VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;

VII. De Quejas;

VIII. De Transparencia;

IX. De Fiscalización;

X. De Imagen y Medios de Comunicación;

XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;

XIII.- De Grupos Vulnerables.

Y cuando exista acuerdo delegatorio del Instituto Nacional, se establecerá una Comisión de Fiscalización, que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable.

VI. OBJETO DE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS TEMPORALES.

Asimismo el artículo 85 párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, refiere que las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por

un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

VII. ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES. Por su parte el dispositivo legal 88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, por conducto de su presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le compete;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función

VIII. De la misma manera, el numeral 90 Quater del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, los siguientes:

[...]

- I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del

Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;

II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;

III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;

IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;

V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;

VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;

VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;

VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;

IX. Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;

X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

[...]

IX. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; señalan que el OPL un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así

como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

X. El ordinal 1, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece que **su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas**, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

XI. Por su parte, el artículo 1, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XII. Asimismo el artículo 4 en su **inciso i)**, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, refiere que el desarrollo e implementación del sistema "**Candidatas y Candidatos, Conóceles**", tiene carácter obligatorio.

XIII. Asimismo el artículo 2 de los Lineamientos para el uso del sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, establece que los mismos serán de observancia obligatoria para los PP, sus candidaturas y personas candidatas independientes a un puesto de elección popular, respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema.

El presente acuerdo, encuentra fundamento en el inciso e) del artículo 14 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que señala que **es obligación de la instancia interna del organismo público local electoral, responsable de coordinar el Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", entregar a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas**

comunes y candidaturas independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.

En ese tenor, en consonancia con las facultades que tiene conferidas este Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 14 de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y 267 del Reglamento de Elecciones para los Procesos Electorales Locales, se considera **aprobar el MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por lo que con fundamento, en lo previsto por artículos 41, Base V, apartado C, y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 104 inciso k), 219, 305, numerales 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 fracción V; primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, 69 fracciones I y II, 71, 78 fracciones I, II, III, XLV y XLVIII, 78, 84, 85 y 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 267 del Reglamento de Elecciones; es que este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **aprueba el MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E**

INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

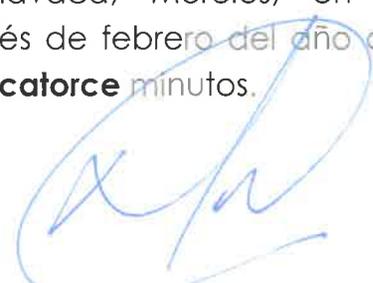
TERCERO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que notifique el presente acuerdo y su anexo a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a los Partidos Políticos Nacionales y Locales y a las Coaliciones a través de sus representantes en el Estado de Morelos.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y en su caso la Coordinación de Servicios de Informática, a efecto de que se capacite a los Institutos Políticos y Coaliciones Acreditados ante este Instituto respecto de la utilización del sistema en términos del manual.

QUINTO. EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, entra en vigor a partir de la aprobación por este Pleno del Consejo Estatal Electoral.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión **extraordinaria** celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las **trece** horas con **catorce** minutos.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ELECTORAL**

**M. EN D.E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**C. DANIEL ACOSTA GERVACIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO
OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**MTRA. KENIA LUGO DELGADO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS**

**C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**

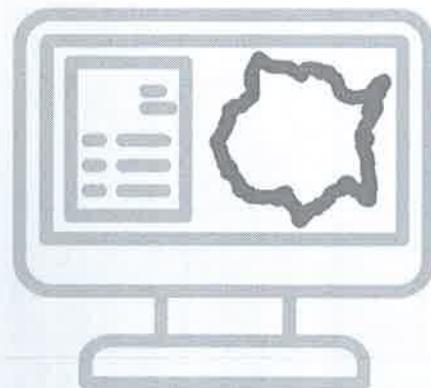
**LIC. SANTIAGO ANDRES PADRIZA
GOROZTIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**

**LIC. ELENA ÁVILA ANZURES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA**

**LIC. DIEGO VILLAGOMEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**

**MTRO. ALFREDO OSORIO BARRIOS
REPRESENTANTE DE LA
COALICIÓN "DIGNIDAD Y
SEGURIDAD POR MORELOS
VAMOS TODOS"**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/103/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.



Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"

MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE
ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE MORELOS

Contenido

- Objetivo del Manual de Usuario del Sistema "Candidatos y Candidatas, Conóceles" ----- 2
- Fundamento Legal ----- 3
- Generalidades ----- 4
- Plazos para la captura de información en el sistema ----- 6
- Acceso al Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" ----- 9
- Cuestionario curricular ----- 13
- Cuestionario de identidad ----- 37
- Verificación de la información capturada ----- 81
- Sustituciones ----- 83

OBJETIVO DEL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA “CANDIDATOS Y CANDIDATAS, CONÓCELES”

El manual de usuario del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, tiene como objetivo primordial el facilitar a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, la captura de la información en los cuestionarios curricular y de identidad en los cuales consiste el Sistema.

FUNDAMENTO LEGAL

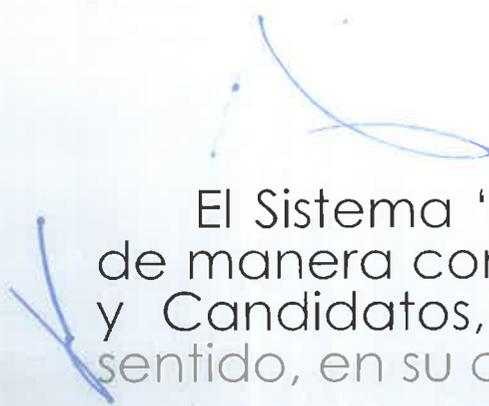
El presente documento sobre el funcionamiento y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", encuentra fundamento en el inciso e) del artículo 14 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento e Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que señala que **es obligación de la instancia interna del organismo público local electoral, responsable de coordinar el Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", entregar a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.**

GENERALIDADES

El contenido del presente manual servirá para facilitar a los usuarios del sistema la captura de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para la elección de gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos del estado de Morelos en el proceso electoral 2023-2024 del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El manual está dirigido a las personas que se designen por los Partidos Políticos, las coaliciones, las candidaturas comunes y las candidaturas independientes para registrar la información de las personas que han sido aprobadas para ocupar una candidatura a alguno de los cargos de elección popular en el Estado de Morelos, durante el proceso electoral 2023-2024.

El contenido de este manual tiene sustento en lo previsto en lo señalado en los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales Locales, contenidos en el Anexo 24.2 del Reglamento e Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el IMPEPAC.



El Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", se desarrollará de manera conjunta con el Sistema Estatal de Registro de Candidatas y Candidatos, con la finalidad de eficientar los trabajos, en ese sentido, en su conjunto será denominado SERCC IMPEPAC.

En este contexto el usuario y contraseña, que serán generados por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, y notificados por parte de la Secretaría Ejecutiva a las personas designadas por los partidos políticos, servirán para acceder al SERCC IMPEPAC que contendrá tanto el Sistema Estatal de Registro de Candidatos, como el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"; en ese sentido, los partidos políticos notificarán al IMPEPAC, los nombres y datos de contacto de las personas que además de registrar candidaturas, fungirán como responsables de supervisión y validación de la información del Sistema Conóceles.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones proporcionará asistencia técnica a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el uso de la herramienta informática durante toda la etapa de captura.

PLAZOS PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA.

En el momento en el que se emitan por parte del Consejo Estatal Electoral, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales, los acuerdos por medio de los cuales se apruebe el registro de candidaturas a gubernatura, diputados por mayoría relativa, diputados por representación proporcional, presidentes municipales, síndicos y regidores, ordenaran la habilitación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", al respecto de cada una de las candidaturas que se aprueben.

En ese sentido, dentro de los tres días naturales posteriores a la aprobación del registro de candidaturas, se habilitará el Sistema, lo cual será notificado por la Secretaría Ejecutiva de manera personal a los Partidos Políticos, las coaliciones, las candidaturas comunes y las candidaturas independientes, según corresponda.

La captura de datos se realizará por las personas responsables designadas en un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la notificación de habilitación del sistema.

Importante: En caso de requerir soporte técnico por errores en la carga de información o disponibilidad del sistema, se deberá de dar aviso inmediato al correo correspondencia@impepac.mx, así como al número telefónico 777 3 62 42 00, ext. 4255.



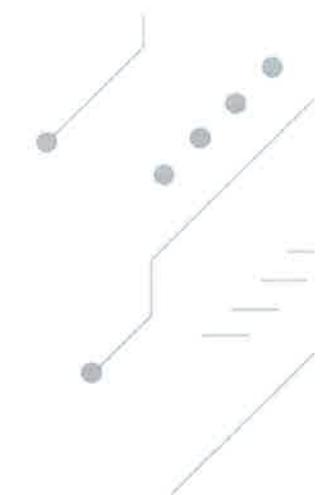


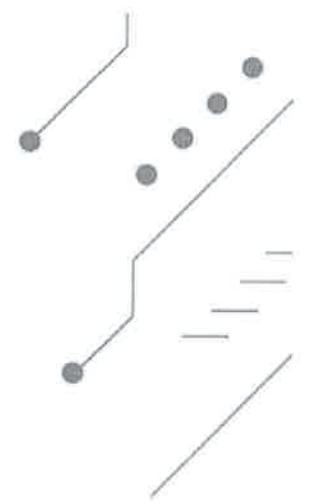
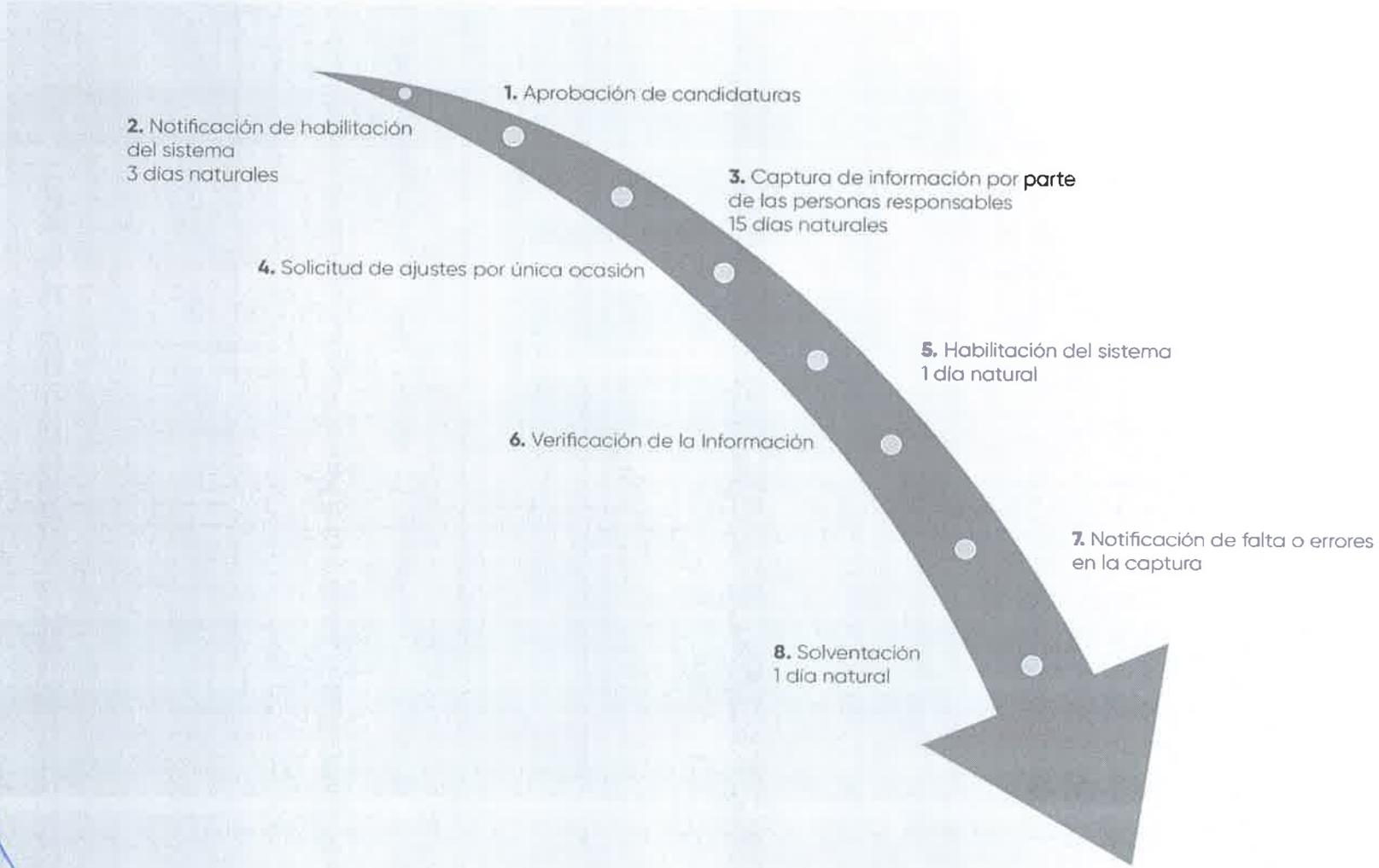
Importante: Para efectos de este manual durante el proceso electoral local, todos los días y todas las horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por horas, se computarán de 24 horas.



En caso de requerir **realizar ajustes a la información** publicada, los partidos políticos, sus candidaturas, coaliciones, candidaturas **comunes**, podrán solicitar la realización de los cambios por una única ocasión.

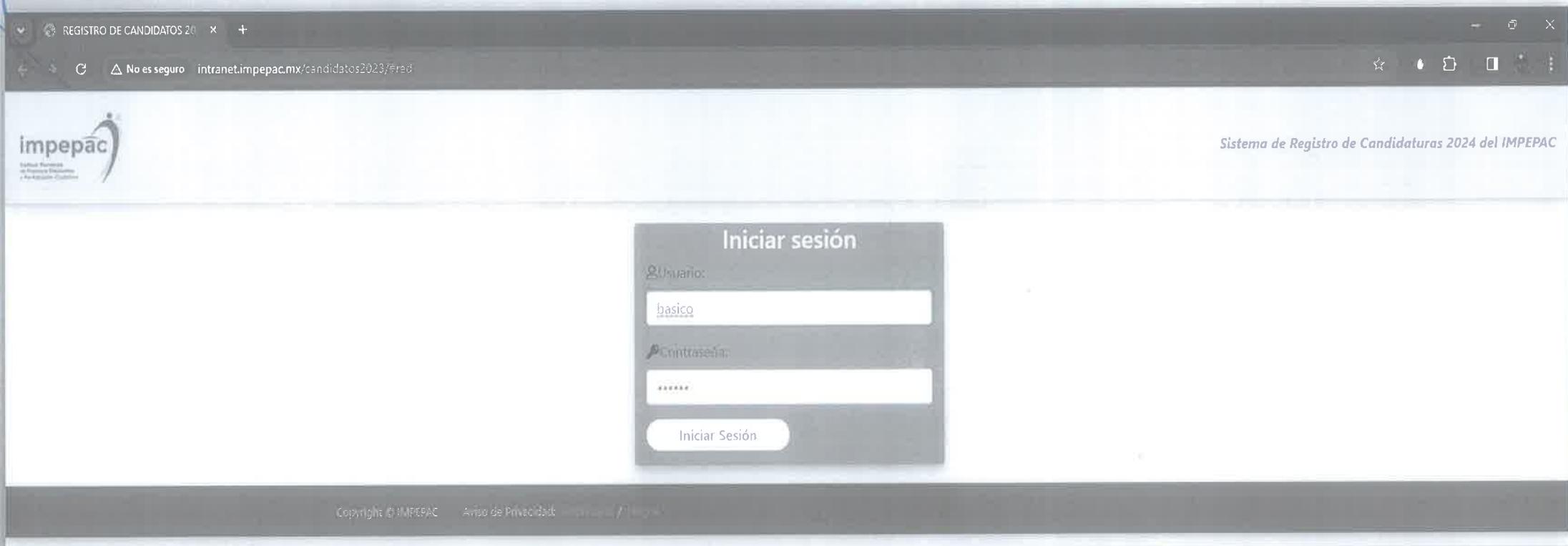
Dicha solicitud deberá ser dirigida a la Comisión, la cual por conducto del Secretario Ejecutivo, como coadyuvante de la misma, brindará respuesta oportuna, habilitando el sistema a fin de que se realicen **los cambios** correspondientes en un plazo de un día hábil.





ACCESO AL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES"

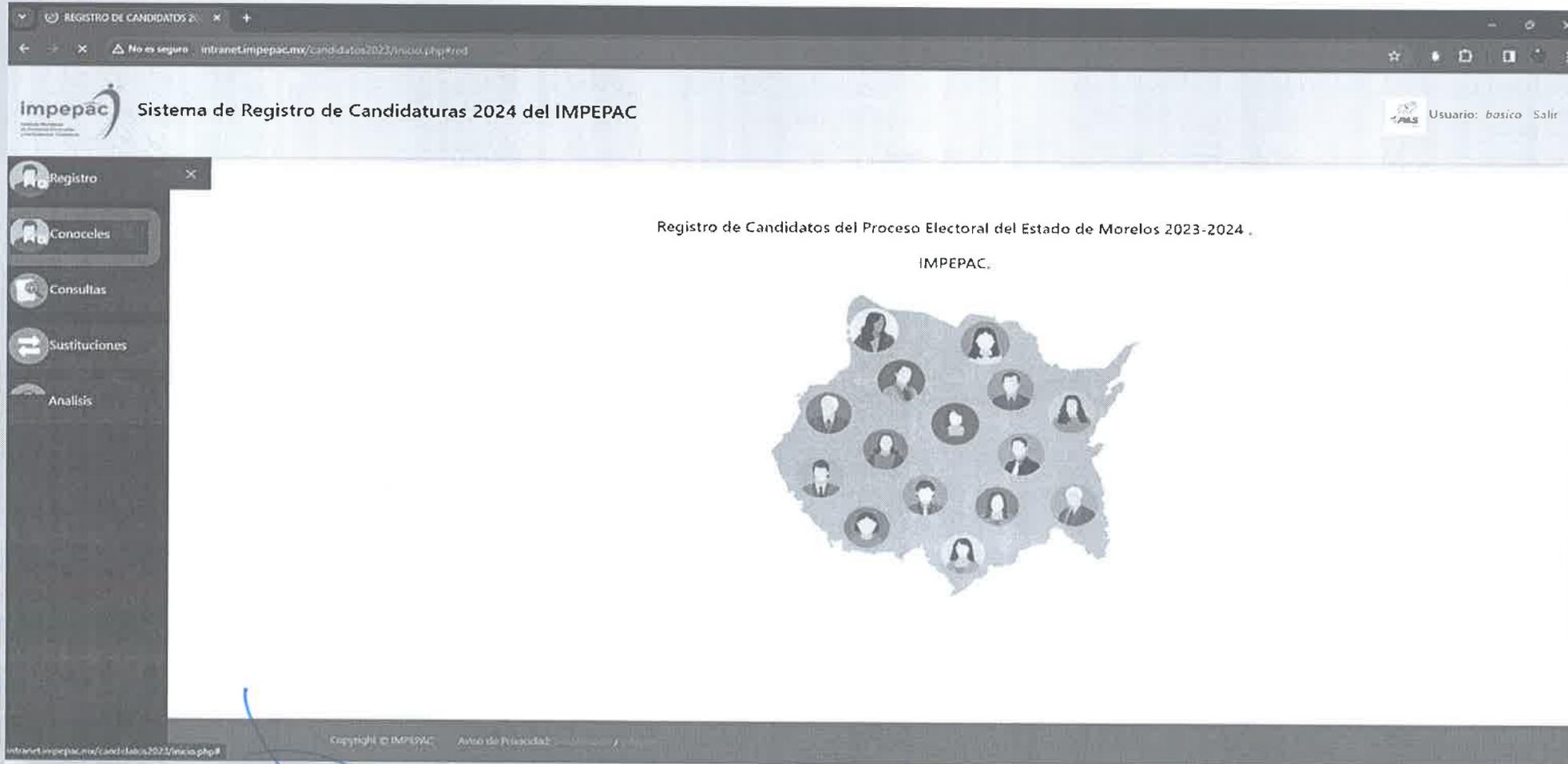
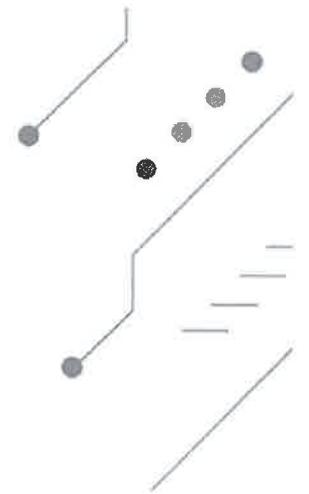
Para acceder al Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" se deberá ingresar al SERCC IMPEPAC con el usuario y contraseña proporcionados para el registro de candidatos, de la siguiente manera:



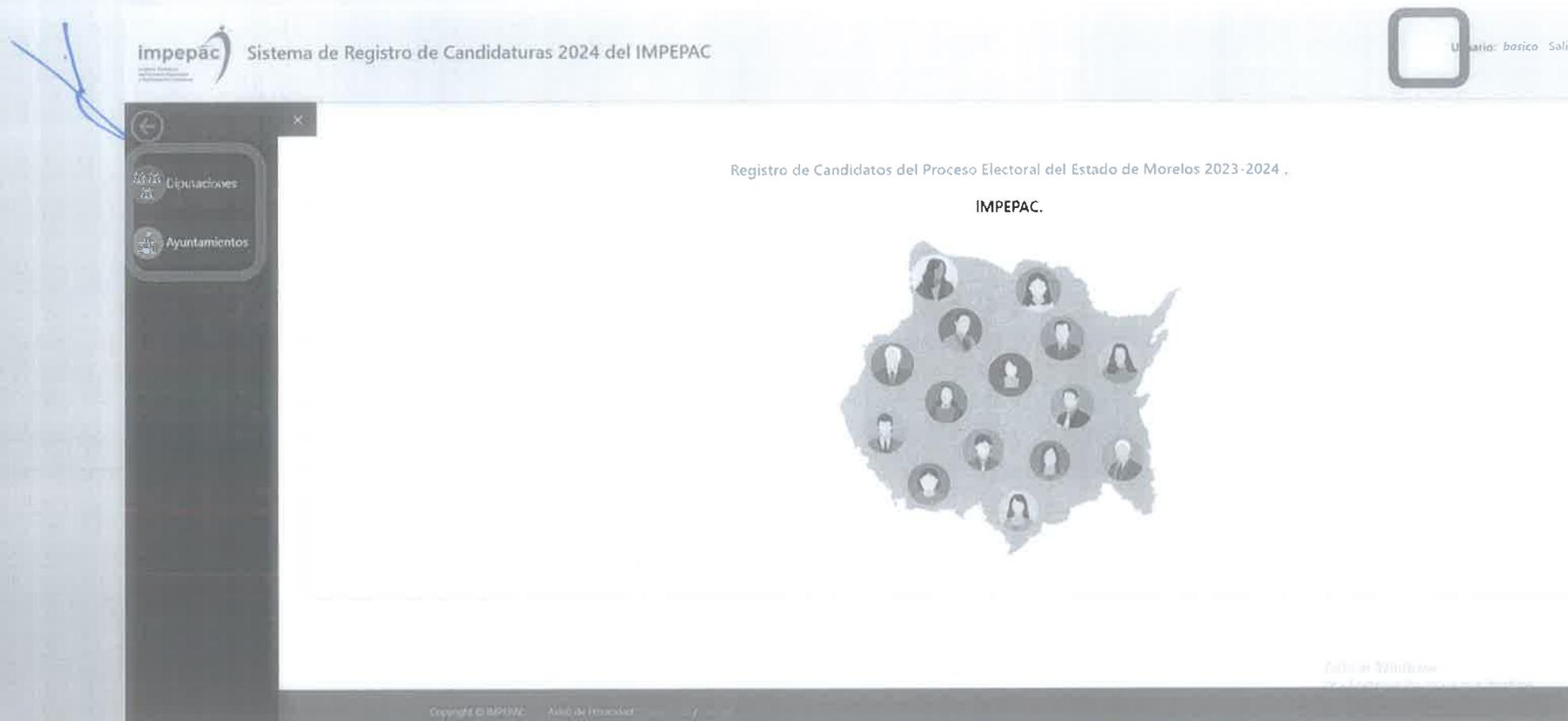
The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tab:** REGISTRO DE CANDIDATOS 2024
- Address Bar:** No es seguro intranet.impepac.mx/candidatos2023/#red
- Header:**
 - Logo of IMPEPAC (Instituto Mexicano de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas) on the left.
 - Text "Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC" on the right.
- Login Form:**
 - Title: "Iniciar sesión"
 - Field "Usuario:" with the value "basico" entered.
 - Field "Contraseña:" with masked characters "*****".
 - Button "Iniciar Sesión"
- Footer:** Copyright © IMPEPAC | Aviso de Privacidad | Versión 1.0 | 2024

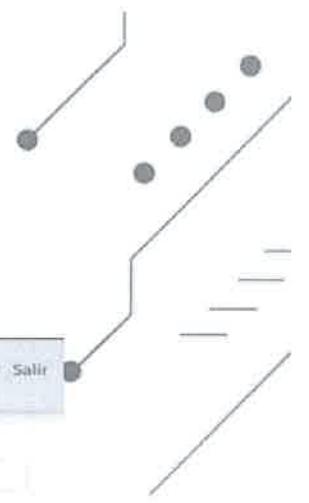
Después de ingresar el usuario y la contraseña se deberá de dar click en el botón "iniciar sesión". Se deberá de ingresar al Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", que es el segundo ícono de la lista del lado izquierdo de la pantalla.



Se desplegará una pantalla, en donde aparecerá el logo del partido que esté utilizando el Sistema, en la que se deberá de elegir, de la lista que se despliega del lado izquierdo, el cargo de la candidatura de la información que se va a capturar, puede ser gubernatura, diputaciones o ayuntamientos.



En caso de capturar información de ayuntamientos se desplegará la siguiente ventana, con los nombres e información de las candidaturas registradas (la de gubernatura y diputaciones será similar):



Excel CSV Copy PDF

Buscar:

ID	Partido	Municipio	Cargo	Calidad	Nombre Candidato	Género	Cuestionario Curricular	Cuestionario Identidad
1	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MAURO ISUKU SATURO	Mujer		
2	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	ANA JULIA POPOCA SANDOVAL	Mujer		
3	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	LUZ MARIA PAPANTLA PROCUNA	Hombre		
4	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	SUPLENTE	SIDDHARTA MANDELA SMITH	Hombre		
5	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	JACK PAUSINI SOBERANES	Mujer		
6	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	DANNA PAOLA HARRIS MUSK	Mujer		
7	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	ESTELA JACKSON ESTRADA	Hombre		
8	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	SUPLENTE	ANA JULIA YEYE ITARORI	Hombre		



CUESTIONARIO CURRICULAR.

La información de los candidatos del partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente, que haya sido capturada de manera previa en el SERCC IMPEPAC, aparecerá precargada, teniendo que seleccionar la fila que corresponda a la persona de la que se publicará la información, enseguida se tendrá que elegir el cuestionario curricular:

Impepac | Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC | Usuario: basico | Salir

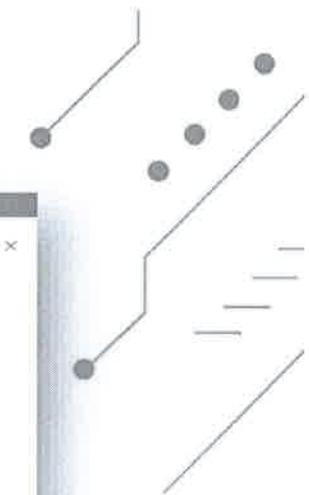
Excel CSV Copy PDF

Más

ID	Partido	Municipio	Cargo	Calidad	Nombre Candidato	Género	Cuestionario Curricular	Cuestionario Identidad
1	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MAURO ISUKU SATURO	Mujer		
2	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	ANA JULIA POPOCA SANDOVAL	Mujer		
3	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	LUZ MARIA PAPANTLA PROCUNA	Hombre		
4	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	SUPLENTE	SIDDHARTA MANDELA SMITH	Hombre		
5	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	JACK PAUSINI SOBERANES	Mujer		
6	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	DANNA PAOLA HARRIS MUSK	Mujer		
7	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	ESTELA JACKSON ESTRADA	Hombre		
8	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	SUPLENTE	ANA JULIA YEYE ITARORI	Hombre		

Copyright © IMPEPAC | www.impepac.gob.mx

Al elegirlo se desplegará la siguiente pantalla:



Para el cuestionario curricular, en el apartado de fotografía, aparecerá la vista previa del archivo cargado en el módulo de registro de candidaturas, que de acuerdo con los Lineamientos, es la imagen o elemento gráfico que identifica a las personas candidatas a cargos de elección popular.



La fotografía que sea divulgada en el Sistema **no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses previos a su publicación.**

• Sólo se podrá publicar la imagen de la candidatura que cumpla con las especificaciones técnicas siguientes:

❖ El formato de la imagen debe ser .jpg, jpeg, o .png

❖ El tamaño de la imagen debe ser menor a 700Kb o la que así determine el OPL, con base en sus capacidades técnicas

• No se podrá publicar lo siguiente:

❖ Imágenes de los logotipos de los PP, Coaliciones o Candidatura Común.

❖ Imágenes provenientes de documentos oficiales y/o académicos

❖ Imágenes con lemas de campaña

❖ Imágenes de otras candidaturas o personajes políticos

❖ Imágenes religiosas o alguna otra que se encuentre restringida por la normativa electoral

❖ Imágenes que integren expresiones de denostación o de discriminación de cualquier índole

❖ Imágenes que contengan lenguaje sexista, ofensivo o discriminatorio.



De acuerdo con los Lineamientos, los medios de contacto públicos son los medios a través de los cuales la ciudadanía puede mantener comunicación con la persona candidata.

Para lo cual se solicitará la URL del perfil referido

Se podrá capturar indistintamente alguno o algunos de los campos siguientes:

Redes sociales

❖ Facebook

❖ X (anteriormente Twitter)

❖ YouTube

❖ Instagram

❖ TikTok

❖ Otra

➤ Página web

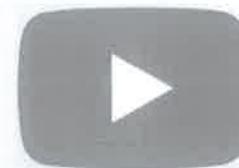
➤ Correo(s) electrónico(s) público(s)

➤ Teléfono(s) público(s) de contacto

➤ Domicilio(s) de casa de campaña

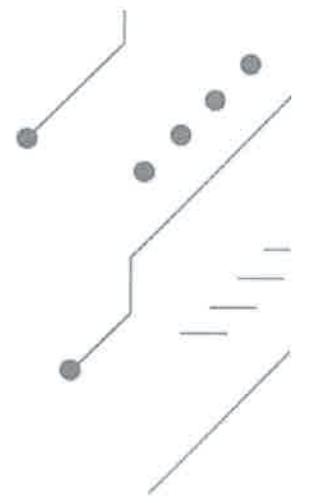


Tik Tok



Al terminar se deberá de dar click en el botón guardar para el sistema permita seguir con el llenado de campos, se visualizará en verde el campo de Medios de Consulta pública y aparecerá la siguiente ventana:

The screenshot displays a web application interface with a top navigation bar containing several menu items: Foto Pública, Medios de Consulta Pública, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, Trayectoria Política y/o Participación Social, Cargo Público, Propuestas Principales, Propuestas Principales, and Genero o Grupo Vulnerable. Below the navigation bar, there are two main sections: 'Formación Académica' and 'Otra Formación Académica'. The 'Formación Académica' section includes a dropdown menu for 'Grado máximo de estudios y estatus' and a field for 'Estatus del grado'. The 'Otra Formación Académica' section has radio buttons for 'Sí' and 'No', and a checkbox for 'Cursos, diplomados, seminarios, etc.'. A modal message box is overlaid on the form, titled 'Mensaje de la aplicación:' and containing the text 'Guardado correctamente!'. A 'Guardar' button is visible at the bottom left of the form area.



Enseguida se deberá de acceder al campo de estudios y otra formación académica, que de acuerdo con los Lineamientos es la trayectoria en el ámbito profesional, laboral y/o social y se deberán capturar los campos siguientes, en el primer campo se deberá de capturar lo siguiente

Grado máximo de estudios y su estatus

Para lo cual en primer lugar, de la primera lista desplegable deberá de elegir la opción que corresponda al candidato del cual se está capturando la información.

The screenshot shows a web interface with several tabs: 'Fotos Pública', 'Medios de Contacto Público', 'Estudios y Otra Formación Académica' (highlighted with a red box), 'Historia profesional y/o laboral', 'Trayectoria Política y/o Participación Social', 'Cargo Público', and 'Propuestas Principales'. Below the tabs are buttons for 'Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable', 'Validar y Finalizar Captura Actual', and a progress indicator showing '13%'. The main section is titled 'Formación Académica' and contains two dropdown menus: 'Grado máximo de estudios y estatus:' and 'Estatus del grado:'. The first dropdown is open, showing a list of options: 'SELECCIONE', 'POSTDOCTORADO', 'DOCTORADO', 'MAESTRIA', 'ESPECIALIDAD', 'LICENCIATURA', 'TECNICA', 'PREPARATORIA', 'BACHILLERATO', 'SECUNDARIA', and 'PRIMARIA'. A 'Guardar' button is located at the bottom left of the form area.

Asimismo, el cuestionario curricular solicita que se registre lo siguiente:

- Otra formación académica: cursos, diplomados, seminarios, etcétera (máximo 250 caracteres por cada registro)

En caso de que el candidato cuente con este tipo de formación, tendrá un cuadro de texto en el cual podrá indicar cuales son, de acuerdo con la característica señalada en el párrafo anterior.

The image shows a screenshot of a web application interface. At the top, there is a navigation menu with several tabs: 'Foto Pública', 'Medios de Contacto Público', 'Estudios y Otra Formación Académica' (which is highlighted with a black box), 'Historia profesional y/o laboral', 'Trayectoria Política y/o Participación Social', 'Cargo Público', and 'Propuestas Principales'. Below the navigation, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress indicator shows '13%' completed. The main section is titled 'Otra Formación Académica' and contains two radio buttons: 'Si' (selected) and 'No'. Below the radio buttons is a text input field with the placeholder text 'Cursos, diplomados, seminarios, etcétera:'. The input field is highlighted with a thick black border. At the bottom left of the input field, there is a 'Guardar' button. There are also some blue scribbles on the page.

Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario curricular, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Estudios y otra formación académica:

The image shows a screenshot of a web application titled "Cuestionario Curricular". The form is partially filled out, with a dark grey box highlighting the "Estudios y Formación Académica" field. A modal dialog box is centered on the screen, displaying the message "Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!". The dialog has a close button (X) in the top right corner. At the bottom left of the form, there is a "Guardar" button, and at the bottom right, there is a "Cancelar" button. The form includes various sections such as "Foto Pública", "Historia profesional y/o laboral", "Trayectoria Política y/o Participación Social", "Código Público", "Propuestas Principales", "Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable", and "Visitar y Finalizar Captura Actual".

Enseguida se tendrá que llenar un cuadro de texto con las actividades laborales y/o profesionales de la persona candidata, de acuerdo con las características señaladas en los Lineamientos:

- Historia profesional y/o laboral (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa la experiencia, los años y las actividades realizadas en ésta

The image shows a screenshot of a web-based 'Cuestionario Curricular' (Curricular Questionnaire) form. The form has a title bar 'Cuestionario Curricular' and a close button 'x'. At the top, there is a navigation menu with several tabs: 'Foto Pública', 'Medios de Contacto Público', 'Estudios y Otra Formación Académica', 'Historia profesional y/o laboral' (which is highlighted with a dark border), 'Traectoria Pública y/o Participación Social', 'Cargo Públicos', and 'Propuestas Principales'. Below the menu, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. The main content area is titled 'Historia Profesional y/o laboral' and contains a text input field with a placeholder text: 'Historia profesional y/o laboral (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa la experiencia, los años y las actividades realizadas en ésta:'. At the bottom left of the form is a 'Guardar' (Save) button, and at the bottom right is a 'Cerrar' (Close) button. There are some blue handwritten marks on the page, including a checkmark and a circle.

El siguiente campo a requisitar será el de **Trayectoria política y/o participación social** en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil del candidato que se esté capturando, de acuerdo con las características señaladas en los Lineamientos:

Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en ésta.

The screenshot shows a web interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Foto Pública, Medios de Contacto Público, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, **Trayectoria Política y/o Participación Social** (highlighted with a red box), Cargo Público, and Propuestas Principales. Below the menu, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. The main content area is titled 'Trayectoria Política y/o Participación Social' and contains a checkbox that is checked, followed by the text: 'Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en ésta:'. Below this text is a large empty text input field. At the bottom left of the form, there is a 'Guardar' button.

Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario curricular, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Trayectoria profesional y/o laboral:

The screenshot displays a user profile page with a navigation menu at the top. The menu items are: Foto Pública, Medio de Contacto Público, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, **Trayectoria Profesional y/o Participación Social** (highlighted with a red box), Cargo Público, and Propuestas Principales. Below the menu, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. The main content area features a heading '¿Por qué quiere ocupar un cargo público?' and a text input field with a placeholder: '¿Por qué quiere ocupar un cargo público? (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa las motivaciones de ocupar un cargo público:'. A red box highlights the 'Guardar' button at the bottom left. A white modal box with a red border is centered on the screen, containing the text 'Mensaje de la aplicación:' and 'Guardado correctamente!'.

El siguiente campo a llenar es Cargo público, en donde se tendrá que poner la argumentación del candidato, no de la persona designada para la captura de la **información**; de acuerdo con los criterios señalados en los Lineamientos deberá responder la siguiente pregunta:

- ¿Por qué quiere ocupar un cargo público? (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describan las motivaciones de ocupar un cargo público

The screenshot shows a web interface with a navigation bar at the top containing the following tabs: Foto Pública, Medios de Contacto Público, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, Trayectoria Política y/o Participación Social, **Cargo Público** (highlighted with a red box), and Propuestas Principales. Below the navigation bar, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. The main content area features a large rounded rectangle with a red border. At the top of this rectangle is the question: **¿Por qué quiere ocupar un cargo público?**. Below the question is a text input field with a red border and a red icon on the left. The input field contains the text: **¿Por qué quiere ocupar un cargo público? (mínimo 280 y máximo 5,000 caracteres sin espacios en blanco) que describa las motivaciones de ocupar un cargo público:**. At the bottom left of the rounded rectangle is a 'Guardar' button. A red circle is drawn around the 'Guardar' button, and a red line points from the bottom of the rounded rectangle to the bottom of the page.

Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario curricular, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Cargo público:

The screenshot shows a web application interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Foto Pública, Medios de Contacto Público, Estudio y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, Trayectoria Política y/o Participación Social, Cargo Públicos, and Propuestas Principales. Below the menu, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar indicates 61% completion. The main content area has the heading '¿Cuáles son sus dos principales propuestas?' and a text input field with a placeholder: '¿Cuáles son sus dos principales propuestas? (mínimo 280 y máximo 1.600 caracteres sin espacios en blanco) por cada propuesta que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.' Below this is a section for 'Propuesta 1:' with a large text area. A 'Guardar' button is visible at the bottom left. A modal message box is overlaid on the screen, containing the text: 'Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!'.

Enseguida deberá de capturar las dos principales **propuestas del candidato**, es importante señalar que estas propuestas serán verificadas por la instancia interna encargada del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", **y que estas no deben ser iguales o parecidas a las de otros candidatos del mismo partido.**

De acuerdo con los Lineamientos las características de las propuestas deben de ser las siguientes:

➤ ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?
(mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacios por cada propuesta que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública)

Foto Pública Medios de Contacto Público Estudios y Otra Formación Académica Historia profesional y/o laboral Trayectoria Política y/o Participación Social Cargo Público **Propuestas Principales**

Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable Validar y Finalizar Captura Actual

¿Cuáles son sus dos principales propuestas?

¿Cuáles son sus dos principales propuestas? (mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacios en blanco) por cada propuesta que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública:

Propuesta 1: Propuesta 2:

Guardar

Al terminar deberá **dar click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario curricular, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Principales Propuestas:

The screenshot displays a web application interface with a dark grey background. At the top, there is a horizontal navigation menu with several tabs: 'Foto Pública', 'Medios de Contacto Pública', 'Estudios y Otra Formación Académica', 'Historia profesional y/o laboral', 'Trayectoria Política y/o Participación Social', 'Ciego Público', and 'Propuestas Principales'. The 'Propuestas Principales' tab is currently selected and highlighted. Below the navigation menu, there are two buttons: 'Propuestas en Materia de Género y Grupo Vulnerable' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. The main content area contains a text input field with a placeholder text: 'La propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa una línea de y máximo 1,000 caracteres (ver espacios en blanco) que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.' Below the input field, a white modal box with a close button (X) in the top right corner displays the message: 'Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!'. At the bottom left of the form area, there is a 'guardar' button.

La última parte del cuestionario curricular, es la propuesta en materia de género, para aquellos candidatos que no se hayan postulado por una candidatura de representación de grupo vulnerable, para estos últimos la propuesta debe de ser en favor del grupo que represente, de acuerdo con las siguientes características.

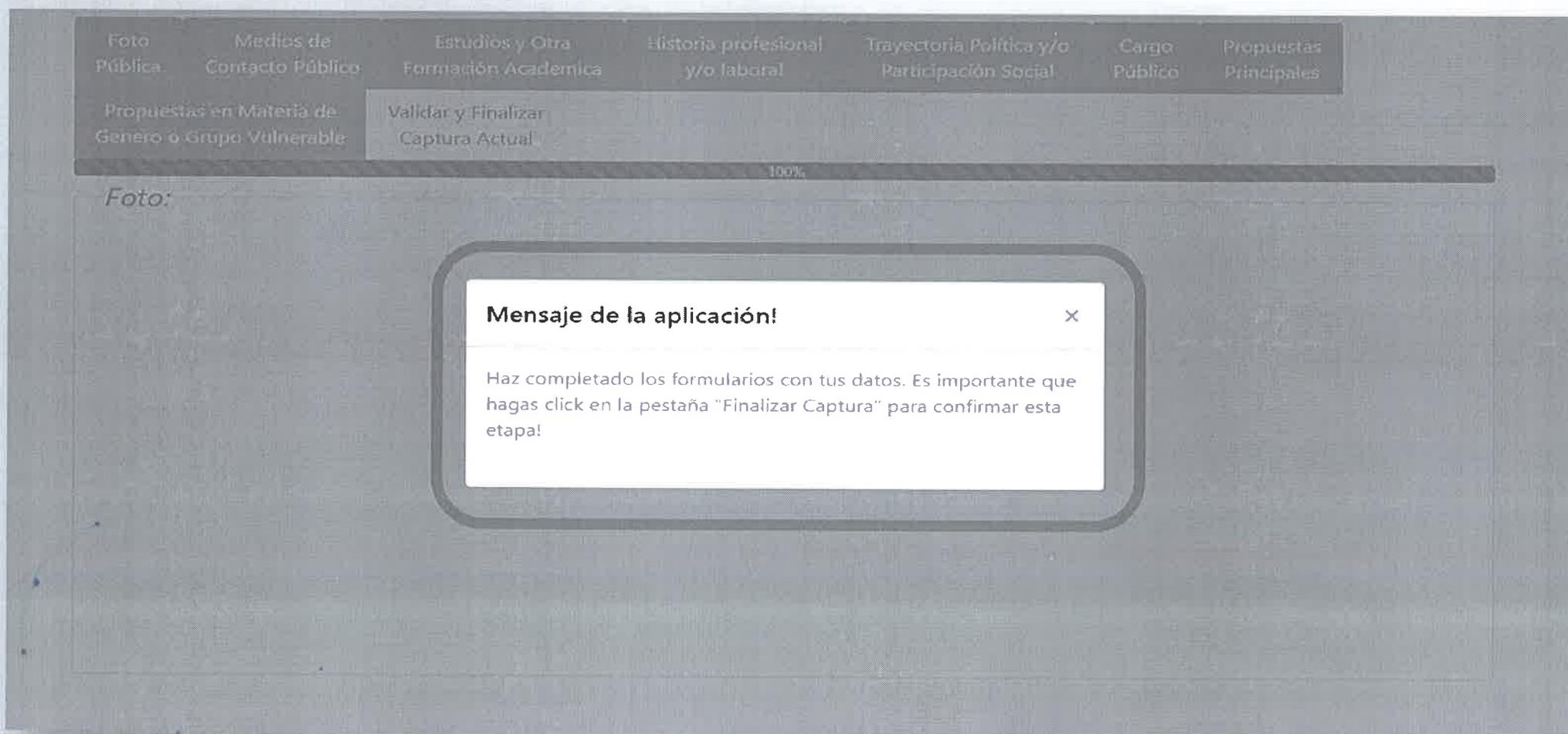
➤ Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa (mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacios) que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.

The screenshot shows a web interface with a navigation bar at the top containing the following tabs: Foto Pública, Medios de Contacto Público, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, Trayectoria Política y/o Participación Social, Cargo Público, and Propuestas Principales. The 'Propuestas Principales' tab is active, and a sub-tab 'Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable' is selected. Below the navigation bar, the text 'Validar y Finalizar' and 'Captura Actual' is visible. The main content area is titled 'Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa'. Below the title, there is a text input field with a character count: 'Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa (mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacios en blanco) que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública:'. A 'Guardar' button is located at the bottom left of the form area.

Al terminar deberá dar **click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario curricular, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable:

The screenshot displays a web application interface for a profile form. At the top, there is a navigation bar with several tabs: Foto, Medios de contacto públicos, Estudios y Otra Formación Académica, Historia profesional y/o laboral, Trayectoria Política y/o Participación Social, Cargo Público, and Propuestas Principales. The 'Propuestas en Materia de Género o Grupo Vulnerable' tab is currently selected. Below the navigation bar, there are two buttons: 'Validar y Finalizar' and 'Captura Actual'. A progress indicator shows 80% completion. The main section is titled 'Medios de Contacto Públicos' and contains several input fields for social media and contact information: Facebook (prueba@prueba.com.mx), Twitter, YouTube, Instagram (prueba@prueba.com.mx), TikTok (prueba@prueba.com.mx), Correo electrónico público (prueba@prueba.com.mx), Teléfono público de contacto (7351234567), and Domicilio de casa de campaña (calle, número, colonia, cp, municipio) (CALLE ZARATE NO.3 LAS PALMAS CUERNAVACA MORELOS). A 'Guardar' button is located at the bottom left. A white modal window with a close button (x) is overlaid in the center, displaying the message: 'Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!'.

Al concluir de llenar todos los campos con la información del candidato que corresponda, deberá de aparecer el siguiente mensaje, lo que significará que se cargó de manera exitosa:



Asimismo deberá validar que la información capturada es correcta, para lo que aparecerá la siguiente pantalla, en la que deberá de **dar click en el botón “Confirmar”**:

Foto Pública	Medios de Contacto Público	Estudios y Otra Formación Académica	Historia profesional y/o laboral	Trayectoria Política y/o Participación Social	Cargo Público	Propuestas Principales
Propuestas en Materia de Genero o Grupo Vulnerable	Validar y Finalizar Captura Actual					

100%

Finalizar y validar captura actual

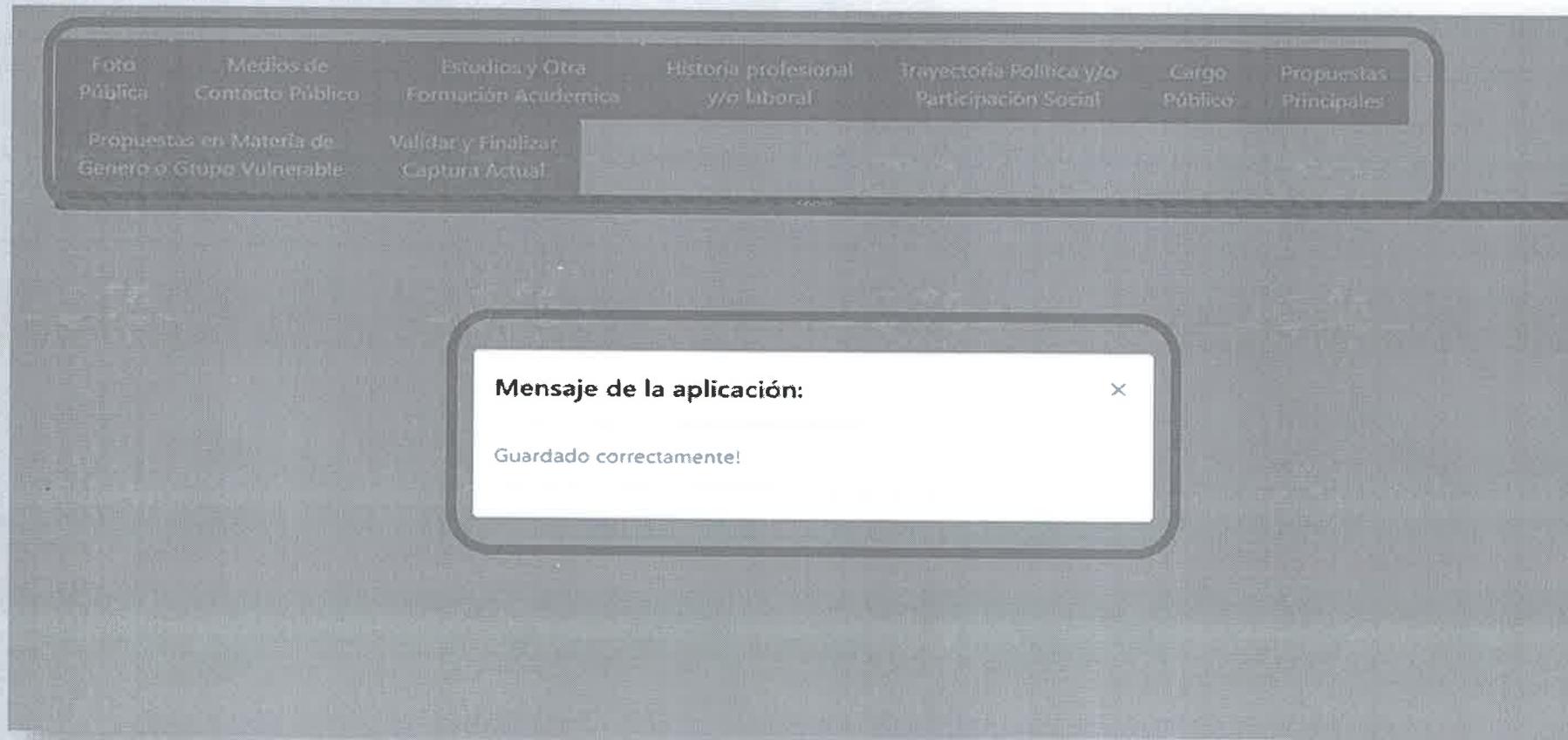
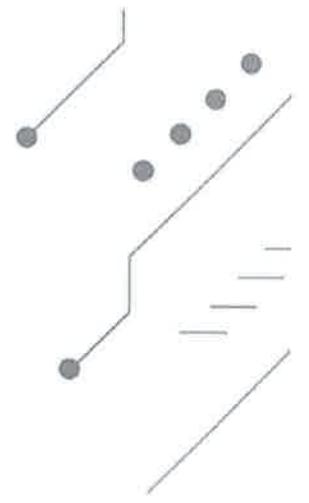
Haz capturado la información en este cuestionario curricular de conoceles para:

Candidato PROPIETARIO de SINDICATURA en AMACUZAC.

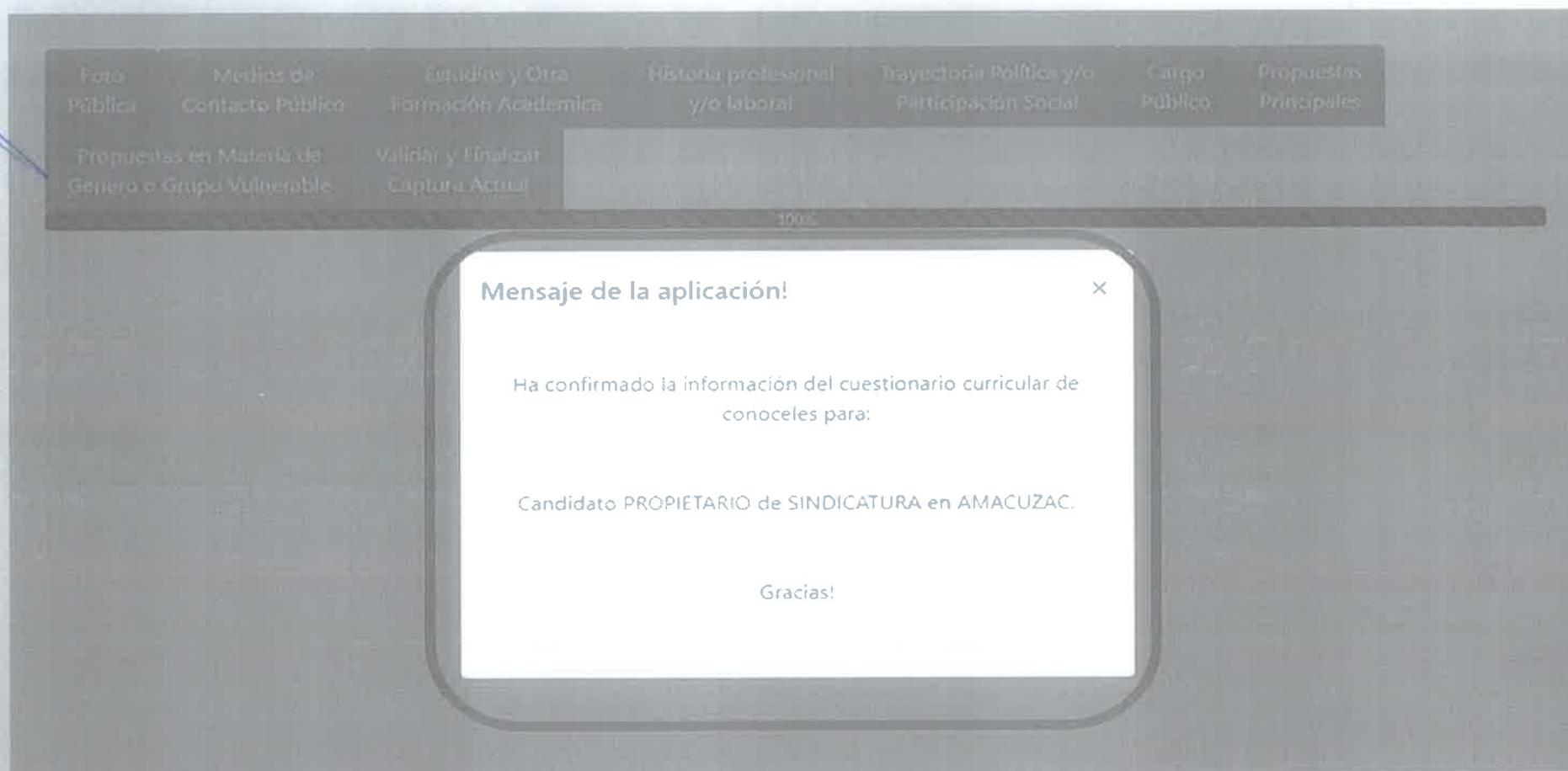
Es importante validar esta esta información capturada haciendo click en el boton "Confirmar".

Confirmar

Al finalizar se tendrán todas las pestañas en color verde y naranja, y aparecerá la siguiente ventana emergente, en la que se constatará que la información fue guardada correctamente:



Al cerrar la pantalla emergente, aparecerá de manera automática otra en la que señala que la información ha sido confirmada.



Concluyendo todos los pasos para registrar la información en el cuestionario curricular y cerrar la última ventana emergente, el Sistema regresará de manera automática a la página de inicio en donde aparecen los nombres e información de los candidatos.

Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC Usuario: *basica* Salir

Excel CSV Copy PDF Buscar:

ID	Partido	Municipio	Cargo	Calidad	Nombre Candidato	Género	Cuestionario Curricular	Cuestionario Identidad
1	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MAURO ISUKU SATURO	Mujer		
2	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	ANA JULIA POPOCA SANDOVAL	Mujer		
3	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	LUZ MARIA PAPANTLA PROCUNA	Hombre		
4	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	SUPLENTE	SIDDHARTA MANDELA SMITH	Hombre		
5	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	JACK PAUSINI SOBERANES	Mujer		
6	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	DANNA PAOLA HARRIS MUSK	Mujer		
7	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	ESTELA JACKSON ESTRADA	Hombre		
8	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	SUPLENTE	ANA JULIA YEYE ITARORI	Hombre		

Copyright © IMPEPAC [Aviso de Privacidad](#)

CUESTIONARIO DE IDENTIDAD

Importante: Se deberá requisitar la información de **todos** los candidatos que se registren, ya que se utilizará para elaborar estadísticas.

De manera obligatoria se hará pública la información de las personas candidatas que se registren bajo una candidatura de representación de personas indígenas y grupos vulnerables.

La información de las personas candidatas **que no se registren** en el supuesto anteriormente mencionado, solo se hará pública, si el partido político, coalición o candidatura común, obtenga el consentimiento expreso, es decir a través de un documento firmado.

En el caso de las candidaturas independientes el consentimiento expreso deberá ser recabado y resguardado por la Unidad de Transparencia del IMPEPAC, por lo que deberá de remitirse al correo uapublica@impepac.mx

La información de los candidatos del partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente, que haya sido captura de manera previa en el SERCC IMPEPAC, aparecerá cargada. El cuestionario de identidad deberá de ser **llenado por todos los candidatos**.

Se seleccionará la fila que corresponda a la persona candidata de la que se publicará la información, enseguida se tendrá que elegir el cuestionario de identidad:

Impepac Sistema de Registro de Candidaturas 2024 del IMPEPAC Usuario: básico Salir

Excel CSV Copy PDF

Buscar:

ID	Partido	Municipio	Cargo	Calidad	Nombre Candidato	Género	Cuestionario Curricular	Cuestionario Identidad
1	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MAURO ISUKU SATURO	Mujer		
2	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	ANA JULIA POPOCA SANDOVAL	Mujer		
3	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	LUZ MARIA PAPANTLA PROCUNA	Hombre		
4	PARTIDO POLITICO	AMACUZAC	SINDICATURA	SUPLENTE	SIDDHARTA MANDELA SMITH	Hombre		
5	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIO	JACK PAUSINI SOBERANES	Mujer		
6	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	DANNA PAOLA HARRIS MUSK	Mujer		
7	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	ESTELA JACKSON ESTRADA	Hombre		
8	PARTIDO POLITICO	ATLATLAHUCAN	SINDICATURA	SUPLENTE	ANA JULIA YEYE ITARORI	Hombre		

Copyright © IMPEPAC Aviso de Privacidad

Al hacer **click en el ícono señalado** se abrirá una ventana, en donde en primer lugar se procederá a señalar si el candidato se autoadscribe como indígena:

Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconomico Generales

Validar y Finalizar Captura Actual

Autoadscripcion Indígena

¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?:
SI

¿Habla o entiende alguna lengua indígena?:
SI

¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?:
PUEBLOS O COMUNIDADES
Otro grado(especifique):
ESPECIFIQUE PUEBLO O COMUNIDAD

MUNICIPIO:
SELECCIONE MUNICIPIO

PUEBLO O COMUNIDAD:
SI
SELECCIONE PUEBLO O COMUNIDAD
SI
NO
PREFIERO NO CONTESTAR

Guardar

LA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA

Según los lineamientos, la autoadscripción indígena; de la interpretación sistemática de los **artículos 2º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, apartado 2 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 9 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, se desprende que las comunidades indígenas tienen el **derecho individual y colectivo** a mantener y desarrollar sus propias **características e identidades**, así como a reconocer a sus integrantes como indígenas y a ser reconocidas como tales. Por tanto, el hecho de que una persona o grupo de personas **se identifiquen o autoadscriban con el carácter de indígenas**, salvo que la normatividad respectiva no establezca otra cosa, es suficiente para considerar **que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad** y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan. Por ello, la autoadscripción constituye el criterio que permite reconocer la identidad indígena de las y los integrantes de las comunidades y así gozar de los derechos que de esa pertenencia se derivan.

Deberá de contestar las siguientes preguntas seleccionando una opción de las listas desplegables:

- ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?



Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconómico Generales

Autorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

Autoadscripción Indígena

¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?:

SELECCIONE

SELECCIONE

SI

NO

PREFIERO NO CONTESTAR

A que pueblo y/o comunidad indígena pertenece:

SELECCIONE

MUNICIPIO:

SELECCIONE MUNICIPIO

POBLO O COMUNIDAD:

SELECCIONE PUEBLO O COI

Otro grado(especifique):

ESPECIFIQUE PUEBLO O COMUNIDAD

Guardar

- ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?



Autoadscripción Indígena

Población con Discapacidad

Población Afromexicana

Diversidad Sexual

Población de Personas Jóvenes

Población de Personas Mayores

Rubro Socioeconomico

Generales

Autorización de Publicación

Validar y Finalizar Captura Actual

Autoadscripcion Indígena

¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?:

SELECCIONE

¿Habla o entiende alguna lengua indígena?:

SELECCIONE

SELECCIONE

SI

NO

PREFIERO NO CONTESTAR

Otro grado(especifique):

MUNICIPIO:

SELECCIONE MUNICIPIO

PUEBLO O COMUNIDAD:

SELECCIONE PUEBLO O COI

ESPECIFIQUE PUEBLO O COMUNIDAD

Guardar

- ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece? Deberá de seleccionar de la lista desplegable una de las opciones.

The screenshot shows a web form with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena (highlighted with a red box), Autorización de Publicación, Población con Discapacidad, Validar y Finalizar Captura Actual, Población Afromexicana, Diversidad Sexual, Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconomico, and Generales. Below the menu, the form is titled "Autoadscripcion Indígena". It contains several questions with dropdown menus:

- ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?: SELECCIONE
- ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?: SELECCIONE
- ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?: (highlighted with a red box) SELECCIONE, SELECCIONE, PUEBLOS O COMUNIDADES, OTRO, PREFIERO NO CONTESTAR, NO APLICA
- MUNICIPIO: SELECCIONE MUNICIPIO
- PUEBLO O COMUNIDAD: SELECCIONE PUEBLO O COI

En caso de elegir **otro** se activará la celda para que especifique a que otro de comunidad o pueblo se refiere.

- ¿A qué municipio pertenece?

Al elegir el municipio al que pertenece, se desplegará una lista de los municipios del estado de Morelos que no tienen calidad indígenas, para que pueda elegir entre ellas a la que pertenece la persona candidata.

The screenshot shows a web interface for indigenous registration. At the top, there are several tabs: 'Autoadscripción Indígena' (highlighted with a red box), 'Población con Discapacidad', 'Población Afromexicana', and 'Diversidad Sexual'. Below the tabs are buttons for 'Autorización de Publicación', 'Validar y Finalizar Captura Actual', 'Rubro Socioeconomico', and 'Generales'. The main section is titled 'Autoadscripcion Indígena' and contains the following fields:

- ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?:
- ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?:
- ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?:

Otro grado(especifique):

A dropdown menu for 'Municipio' is open, showing a list of municipalities: AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, AXOCHIAPAN, AYALA, COATLAN DEL RIO, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JANTETELCO, JIUTEPEC, JOJUTLA, JONACATEPEC, MAZATEPEC, MIACATLAN, **OCUITUCO** (highlighted), PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, and TEPALCINGO. Below the dropdown, there is a field for 'PUEBLO O COMUNIDAD:' with a dropdown menu showing 'SELECCIONE PUEBLO O COI'.

At the bottom left, there is a 'Guardar' button highlighted with a red box.

Después de elegir el municipio, se desplegará la lista de las comunidades o poblaciones originarias que se encuentran dentro de su demarcación, entre las que deberá elegir a la que pertenezca.

Autoadscripción Indígena | Población con Discapacidad | Población Afromexicana | Diversidad Sexual | Población de Personas Jóvenes | Población de Personas Mayores | Rubro Socioeconomico | Generales

Atorización de Publicación | Validar y Finalizar Captura Actual

Autoadscripcion Indígena

¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?:
SELECCIONE

¿Habla o entiende alguna lengua indígena?:
SELECCIONE

¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?:
PUEBLOS O COMUNIDADES

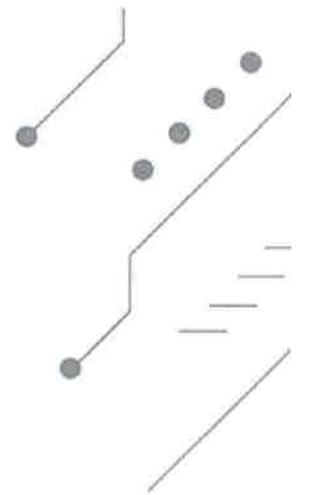
Otro grado(especifique):
ESPECIFIQUE PUEBLO O COMUNIDAD

Guardar

MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN

PUEBLO O COMUNIDAD:
SELECCIONE PUEBLO O COI
SELECCIONE PUEBLO O COMUNIDAD
ASTILLERO
LAS MINAS
LOS CERRITOS
METEPACHO
SANTA INES

Al terminar deberá dar **click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de autoadscripción indígena:



The screenshot shows a web form with a navigation bar at the top containing tabs: Autoadscripción Indígena (highlighted with a red box), Población con Discapacidad, Población Afromexicana, Diversidad Sexual, Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconómico, and Generales. Below the tabs are buttons for 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows '11%' completion. The main section is titled 'Población con Discapacidad' and contains several questions with dropdown menus labeled 'SELECCIONE'. A modal message box is overlaid on the form, titled 'Mensaje de la aplicación:' with a close button (X), and contains the text 'Guardado correctamente!'. At the bottom of the form, there is a 'Guardar' button (highlighted with a red box) and another dropdown menu labeled 'SELECCIONE'.

Enseguida se deberá de informar si la persona candidata pertenece al grupo de personas con discapacidad.

Autoinscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconómico Generales

Inicio

Población con Discapacidad

¿Tiene algún tipo de discapacidad?:

SELECCIONE

En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:

SELECCIONE

Otra (especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

En caso afirmativo, ¿de qué tipo?:

SELECCIONE

SENSORIAL:

SELECCIONE

Otro tipo(especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

Guardar

¿La discapacidad le dificulta o impide:

SELECCIONE

Otra (especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD



- En caso afirmativo, ¿de qué tipo?

Autoadscripción Indígena | **Población con Discapacidad** | Población Afromexicana | Diversidad Sexual | Población de Personas Jóvenes | Población de Personas Mayores | Rubro Socioeconómico | Generales

Autorización de Publicación | Validar y Finalizar Captura Actual

Población con Discapacidad

¿Tiene algún tipo de discapacidad?:
SI

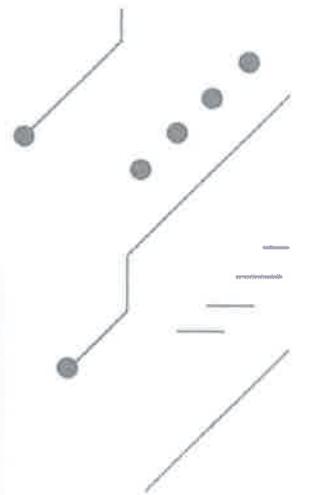
En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:
PERMANENTE

En caso afirmativo, ¿de qué tipo?:
SELECCIONE
SELECCIONE
FISICA
SENSORIAL
MENTAL
INTELECTUAL
OTRA
PREFIERO NO CONTESTAR

Otra (especifique):
ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

SENSORIAL:
SELECCIONE

Otra (especifique):
ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD



En caso de que viva con discapacidad sensorial. Seleccione alguna deficiencia estructural o funcional de los órganos señalados en la lista desplegable:

Autoadscripción Indígena | **Población con Discapacidad** | Población Afromexicana | Diversidad Sexual | Población de Personas Jóvenes | Población de Personas Mayores | Rubro Socioeconómico | Generales

Atorización de Publicación | Validar y Finalizar Captura Actual

11%

¿Tiene algún tipo de discapacidad?:

SI

En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:

PERMANENTE

En caso afirmativo, ¿de qué tipo?:

FISICA

Otro tipo(especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

Su tipo de discapacidad le dificulta o impide:

SELECCIONE

Guardar

Otra (especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

SENSORIAL:

- AUDITIVA
- SELECCIONE
- AUDITIVA**
- VISUAL
- OLFATO
- TACTO
- GUSTO
- ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

Su tipo de discapacidad le dificulta o impide:

Autoadscripción Indígena **Población con Discapacidad** Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconómico Generales

Atorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

11%

En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:

PERMANENTE

En caso afirmativo, ¿de qué tipo?:

FISICA

Otro tipo(especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

Otra (especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

SENSORIAL:

AUDITIVA

Su tipo de discapacidad le dificulta o impide:

CAMINAR, SUBIR O BAJAR ESCALERAS CON SUS PIERNAS

SELECCIONE

CAMINAR, SUBIR O BAJAR ESCALERAS CON SUS PIERNAS

MOVER O USAR SUS BRAZOS Y/O MANOS

VER(AUNQUE USE LENTES)

ESCUCHAR(AUNQUE USE APARATO AUDITIVO)

HABLAR O COMUNICARSE

APRENDER, RECORDAR Y/O CONCENTRARSE

INTERACTUAR EMOCIONAL Y/O INTELECTUALMENTE EN UN ENTORNO SOCIAL

OTRA

PREFIERO NO CONTESTAR

Otra (especifique):

ESPECIFIQUE TIPO DE DISCAPACIDAD

Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Población con Discapacidad:

The screenshot shows a web application interface with a dark grey background. At the top, there is a navigation menu with several tabs: 'Autoadscripción Indígena', 'Población con Discapacidad', 'Población Afromexicana', 'Diversidad Sexual', 'Población de Personas Jóvenes', 'Población de Personas Mayores', 'Rúbro Socioeconómico', and 'Generales'. Below the menu, there are two buttons: 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows '22%' completion. The main content area is titled 'Población Afromexicana' and contains a checkbox labeled 'Se considera una persona afromexicana'. Below this is a dropdown menu with the text 'SELECCIONE' and a 'Guardar' button. A white dialog box with a close button (X) is overlaid on the screen, displaying the message: 'Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!'.

La siguiente información a capturar es sobre si la persona candidata **se considera afromexicana**, ya la pantalla que se desplegará es la siguiente:

Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad **Población Afromexicana** Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconomico Generales

Atorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

22%

Población Afromexicana

¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?:

SELECCIONE

Guardar

POBLACIÓN AFROMEXICANA

Los Lineamientos señalan para la población afroamericana, que el **artículo 2, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. La población afroamericana descende de personas africanas y tienen nacionalidad mexicana.



En el Sistema se deberá de contestar la siguiente pregunta eligiendo una opción de la lista desplegable.

- ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?

The screenshot shows a web application interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana (highlighted with a red box), Diversidad Sexual, Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconomico, and Generales. Below the menu, there are two buttons: 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows 22% completion. The main content area is titled 'Población Afromexicana' and contains a question: '¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?'. Below the question is a dropdown menu with the following options: SELECCIONE, SI, NO, and PREFIERO NO CONTESTAR. The dropdown menu is currently open, showing the options.

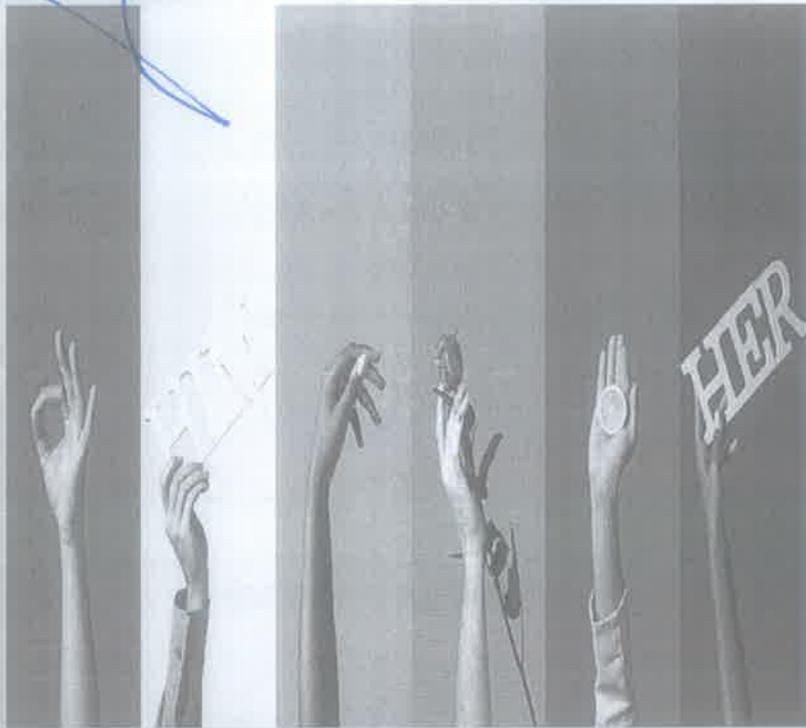
Al terminar deberá dar **click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Población Aforamexicana:

The screenshot displays a web application interface with a navigation bar at the top containing the following tabs: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, **Población Aforamexicana** (highlighted with a red box), Diversidad Sexual, Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconómico, and Generales. Below the navigation bar, there are two buttons: 'Activación de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows 35% completion. A modal window titled 'Mensaje de la aplicación:' is centered on the screen, displaying the message 'Guardado correctamente!' with a close button (X). The background form is dimmed and shows the 'Diversidad Sexual' section with the question: '¿Es usted una persona de la población (intersexual, queer, no binaria, u otra)?'. Below this question is a dropdown menu with 'SELECCIONE' and a downward arrow. To the right of the dropdown is the text 'Intersexual, Queer, No Binaria, u'. Below this is another question: 'En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, usted se identifica como:'. This question has a dropdown menu with 'SELECCIONE' and a downward arrow, and a text input field labeled 'Otra:' containing the text 'OTRA'. At the bottom left of the form is a 'Guardar' button.

En la siguiente pestaña se deberá de integrar la información relacionada a si **la persona candidata pertenece a la diversidad sexual**, por lo que aparecerá la siguiente ventana:

The screenshot shows a software interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, **Diversidad Sexual** (highlighted with a red box), Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconomico, and Generales. Below the menu, there are two buttons: 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows 83% completion. The main content area is titled 'Diversidad Sexual' and contains the following text: '¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?'. Below this is a dropdown menu with the text 'SELECCIONE'. To the right of this dropdown is the text 'Otra:' followed by another dropdown menu with the text 'OTRA'. At the bottom left of the form is a 'Guardar' button.

DIVERSIDAD SEXUAL



Los Lineamientos señalan que la diversidad sexual se compone por aquellas personas que **consideren que forman parte de la población LGBTTIQ+**. Hace referencia a todas las posibilidades de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y preferencias u orientaciones sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

Para requisitar este campo se deberá de responder las siguientes preguntas con información relativa al candidato, eligiendo la opción que corresponda de las listas desplegadas:

- ¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?

The screenshot shows a web interface with several tabs: 'Autoadscripción Indígena', 'Población con Discapacidad', 'Población Afromexicana', 'Diversidad Sexual' (highlighted with a red box), 'Población de Personas Jóvenes', 'Población de Personas Mayores', 'Rubro Socioeconomico', and 'Generales'. Below the tabs, there are buttons for 'Atorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar shows '33%'. The main section is titled 'Diversidad Sexual' and contains a question: '¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?'. Below the question is a dropdown menu with the following options: 'SELECCIONE', 'SELECCIONE', 'SI', 'NO', 'PREFIERO NO CONTESTAR', and 'SELECCIONE'. A 'Guardar' button is located at the bottom left of the form area.

En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, usted se identifica como:

- En caso de que **seleccione** "otra" se activará el campo para que manualmente capture cual.

The screenshot shows a survey interface with a navigation bar at the top containing tabs: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, **Diversidad Sexual** (highlighted), Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconómico, and Generales. Below the navigation bar are buttons for 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual', with a progress indicator showing 33%. The main section is titled 'Diversidad Sexual' and contains the question: '¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?'. Below the question is a dropdown menu labeled 'SELECCIONE' with the instruction: 'En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, usted se identifica como:'. The dropdown menu is open, displaying the following options: SELECCIONE, HOMBRE GAY, MUJER LESBIANA, PERSONA BISEXUAL, MUJER TRANS, HOMBRE TRANS, PERSONA INTERSEXUAL, PERSONA NO BINARIA, PERSONA QUEER, OTRA, and PREFIERO NO CONTESTAR. To the right of the dropdown is a text input field labeled 'Otra:' with the placeholder text 'OTRA'.

Al terminar deberá dar **click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Diversidad sexual:

The screenshot shows a web application interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, **Diversidad Sexual** (highlighted), Población de Personas Jóvenes, Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconómico, and Generales. Below the menu is a progress bar showing 44% completion. A confirmation message box is overlaid on the screen, displaying the text: "Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!". The background interface shows a form for "Población de Personas Jóvenes" with a question: "¿Es parte de la población joven?". Below the question is a dropdown menu labeled "SELECCIONE" and a "Guardar" button.

La siguiente pestaña es para ingresar la información de si la persona candidata pertenece a la Población de Personas Jóvenes, por lo que aparecerá la siguiente ventana:

The screenshot shows a software interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, Diversidad Sexual, Población de Personas Jóvenes (highlighted with a red box), Población de Personas Mayores, Rubro Socioeconomico, and Generales. Below the menu is a progress bar showing 44% completion. The main content area is titled 'Población de Personas Jóvenes' and contains a question: '¿Es parte de la población joven?:'. Below the question is a dropdown menu with the text 'SELECCIONE' and a downward arrow. At the bottom left of the form is a 'Guardar' button.

De acuerdo con los Lineamientos, la población de personas jóvenes es aquella cuya edad quede comprendida entre los 21 y 29 años, por lo que tendrá que contestar la siguiente pregunta, eligiendo una de las opciones de la lista desplegable.

- ¿Es parte de la población joven?

Autoadscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconomico	Generales
--------------------------	----------------------------	------------------------	-------------------	--------------------------------------	-------------------------------	----------------------	-----------

Atorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

44%

Población de Personas Jóvenes

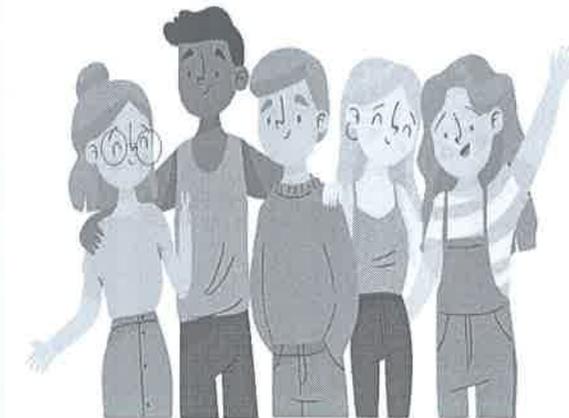
¿Es parte de la población joven?:

SELECCIONE

SI

NO

PREFIERO NO CONTESTAR



designed by freepik

Al terminar deberá **dar click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Población de Personas Jóvenes:



El siguiente rubro a capturar es si la persona candidata pertenece a la población de personas mayores, para lo cual aparecerá la siguiente pantalla:

Autoadscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconomico	Generales
Atorización de Publicación	Validar y Finalizar Captura Actual						

56%

Población de Personas Mayores

¿Es parte de la población de personas mayores?:

SELECCIONE

Guardar

Los Lineamientos señalan que la **población de personas mayores** es aquella cuya edad sea de 60 años o más, por lo que tendrá que contestar, eligiendo una de las opciones de la lista desplegable, la siguiente pregunta.

¿Es parte de la población de personas mayores?



Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes **Población de Personas Mayores** Rubro Socioeconómico Generales

Autorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

56%

Población de Personas Mayores

¿Es parte de la población de personas mayores?:

SELECCIONE

SELECCIONE

SI

NO

PREFIERO NO CONTESTAR

Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Población de Personas Mayores:

The screenshot shows a web application interface with a top navigation bar containing several tabs: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, Diversidad Sexual, Población de Personas Mayores (highlighted with a red box), Rubro Socioeconomico, and Generales. Below the navigation bar, there are two buttons: 'Autorización de Publicación' and 'Validar y Finalizar Captura Actual'. A progress bar indicates 67% completion. A modal message box is displayed in the center, titled 'Mensaje de la aplicación:' with a close button (X), containing the text 'Guardado correctamente!'. The background content is dimmed and includes the heading 'Rubro Socioeconomico', a question '¿Pensando en todo lo que gana usted alguna otra ganancia que generalmente', a dropdown menu labeled 'SELECCIONE', and a question 'Su fuente principal de ingresos es:' with another dropdown menu labeled 'SELECCIONE'. There are also two checkboxes: 'ATENDIDO CON FAMILIARES' and 'CON MENOS DE 5 EMPLEADOS'. A 'Guardar' button is visible at the bottom left of the form area.

Asimismo, el cuestionario de identidad, solicita contestar el rubro socioeconómico del candidato, por lo que se desplegará la siguiente ventana:

Autoinscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconomico	Generales
Atorización de Publicación	Validar y Finalizar Captura Actual	67%					

Rubro Socioeconomico

¿Pensando en todo lo que gana usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes:

SELECCIONE

Su fuente principal de ingresos es:

SELECCIONE

ATENDIDO CON FAMILIARES

CON MENOS DE 5 EMPLEADOS

Guardar

● Según los Lineamientos, el rubro socioeconómico refiere a los datos sobre la **condición socioeconómica de las y los candidatos**, con el objetivo de contar con elementos que permitan realizar un análisis interseccional de quienes están aspirando a un cargo público en los procesos electorales.

Por lo que para requisitar este rubro deberá de elegir la opción que corresponda de las listas desplegables para contestar las siguientes preguntas:

Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes.

Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconómico Generales

Atorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

67%

Rubro Socioeconómico

¿Pensando en todo lo que gana usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes:

SELECCIONE

- SELECCIONE
- MENOS DE \$11000
- DE \$11001 A \$25000
- DE \$25001 A \$50000
- DE \$50001 A \$75000
- DE \$75001 A \$112000
- MAS DE \$112000
- NO RECIBE INGRESOS
- PREFIERO NO CONTESTAR

Su fuente principal de ingresos es:

Autoadscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconomico	Generales
Atorización de Publicación	Validar y Finalizar Captura Actual	67%					

Rubro Socioeconomico

¿Pensando en todo lo que gana usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes:

MENOS DE \$11000

Su fuente principal de ingresos es:

SALARIO

SELECCIONE

SALARIO

NEGOCIO PROPIO

COMPAÑIA O EMPRESA REGISTRADA, CON 5 EMPLEADOS O MÁS

NO HA LABORADO EN LOS 3 MESES ANTERIORES

PREFIERO NO CONTESTAR

ATENDIDO CON FAMILIARES

CON MENOS DE 5 EMPLEADOS

En caso de elegir "NEGOCIO PROPIO", deberá de seleccionar si es atendido con familiares o con menos de 5 empleados.

Autoadscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconomico	Generales
Atorización de Publicación	Validar y Finalizar Captura Actual	67%					

Rubro Socioeconomico

¿Pensando en todo lo que gana usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes:

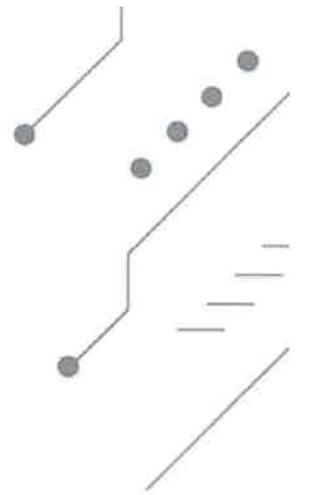
MENOS DE \$11000

Su fuente principal de ingresos es:

NEGOCIO PROPIO

ATENDIDO CON FAMILIARES CON MENOS DE 5 EMPLEADOS

Guardar



Al terminar deberá dar click en el botón guardar para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Rubro Socioeconómico:

The screenshot shows a web application interface with a navigation menu at the top. The menu items are: Autoadscripción Indígena, Población con Discapacidad, Población Afromexicana, Diversidad Sexual, Población de Personas Indígenas, Población de Personas Mayas, Rubro Socioeconómico, and Generales. Below the menu is a progress bar showing 78% completion. A modal message box is displayed in the center, containing the text 'Mensaje de la aplicación: Guardado correctamente!'. The background is dimmed, showing a form for 'Población de Personas Mayas' with a dropdown menu labeled 'SELECCIONE' and a 'Guardar' button.

El último rubro a requisitar para el cuestionario curricular es el referente a Generales, que es para saber en qué municipio del Estado de Morelos, nació la persona candidata, para lo cual, aparecerá la siguiente pantalla, para lo cual deberá de elegir una opción de las contenidas en la lista desplegable:

Autoadscripción Indígena Población con Discapacidad Población Afromexicana Diversidad Sexual Población de Personas Jóvenes Población de Personas Mayores Rubro Socioeconómico **Generales**

Ahorización de Publicación Validar y Finalizar Captura Actual

78%

Generales

Entidad municipal de nacimiento:

SELECCIONE

SELECCIONE

PREFIERO NO CONTESTAR

AMACUZAC

ATLATLAHUCAN

AXOCHIAPAN

AYALA

COATLAN DEL RIO

CUAUTLA

CUERNAVACA

EMILIANO ZAPATA

HUITZILAC

JANTETELCO

JIUTEPEC

JOJUTLA

JONACATEPEC

MAZATEPEC

MIACATLAN

OCUITUCO

PUENTE DE IXTLA

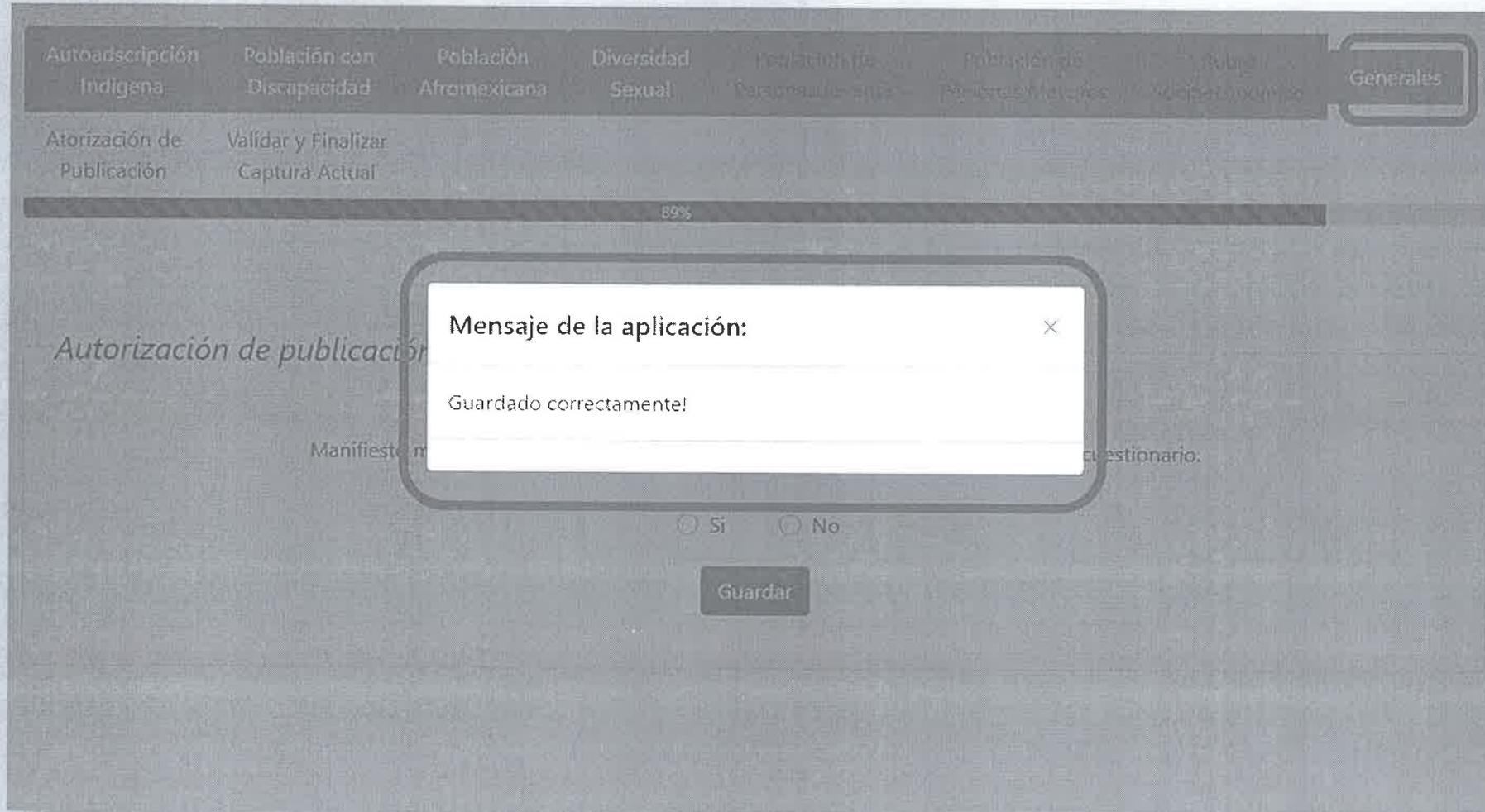
TEMIXCO

En caso que la persona candidata no haya nacido en algún municipio del estado de Morelos, podrá elegir la opción otro, y deberá de llenar de manera manual de que entidad federativa es originaria.



Importante: Para responder las preguntas de este apartado, basta con que la persona candidata se autoreconozca dentro de un grupo en situación de discriminación o atención prioritaria, conforme a las definiciones señaladas, sin ser necesaria la posesión de alguna documental pública que lo compruebe, para lo cual, la veracidad de la información proporcionada es de su responsabilidad.

Al terminar deberá **dar click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Generales:

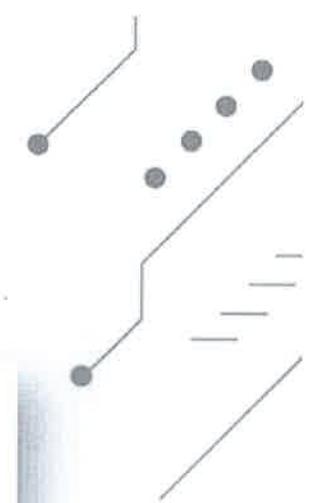


El llenado del cuestionario de identidad **es obligatorio** para todos los candidatos que se registren para participar para un puesto de elección popular, ya que la información se utilizará para fines estadísticos.

Asimismo, y en virtud de que **la información de las personas que participan por una candidatura de representación indígena o de un grupo vulnerable, de manera obligatoria es pública**, esto en virtud de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aplicó una prueba de interés público, determinando que **es mayor el beneficio de que las personas conozcan quienes son sus candidatos que se postulan por este tipo de candidaturas, para poder ejercer un voto informado**, a que se proteja la información de las personas candidatas que deciden participar en dichas candidaturas, por lo que no es necesario recabar el consentimiento expreso de estas personas.

Por otro lado, es de señalar, que para **las personas que se postulan para una candidatura que no está destinada para representación indígena o un grupo en estado de vulnerabilidad, tienen la opción de decidir si desean que la información contenida en el cuestionario de identidad sea pública o solo se utilice para generar estadística**; en caso de que decidan de manera afirmativa, tendrán que dar su consentimiento expreso a la persona responsable de la carga de información en el Sistema, a través de un documento denominado consentimiento con firma autógrafa. Solo en caso de que se trate de una candidatura independiente, dicho consentimiento deberá de ser remitido a la Unidad de Transparencia del IMPEPAC, al correo electrónico uapublica@impepac.mx.

Asimismo, en el Sistema, deberán de manifestar su autorización para la publicación de la información, en la siguiente ventana:



Autoadscripción Indígena	Población con Discapacidad	Población Afromexicana	Diversidad Sexual	Población de Personas Jóvenes	Población de Personas Mayores	Rubro Socioeconómico	Generales
Autorización de Publicación	Validar y Finalizar Captura Actual						

89%

Autorización de publicación

Manifiesto mi autorización para la publicación de la información contenida en este cuestionario.

Sí No

Guardar



En caso de seleccionar "No", aparece una ventana emergente, en donde le recordará que en caso de que la información pertenezca a una persona que se postuló por una candidatura de representación de grupo vulnerable es obligatoria su publicación, así que esa opción solo la tendrán las candidaturas que no sean por el supuesto mencionado.

Autorización de publicación

Manifiesto mi autorización para la publicación de la inf

No Sí

Guardar

Recomendación:

En los casos en los que las candidaturas sean registradas bajo los criterios establecidos en los artículos 178, 179 y 179 BIS del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, respecto de candidaturas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables, al ser información de interés público, obligatoriamente serán publicadas sin necesidad del consentimiento expreso, lo anterior con fundamento en el artículo 24 del anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones.

Al terminar deberá dar **click en el botón guardar** para continuar con el llenado del cuestionario de identidad, si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y se marcará en verde el campo de Generales y aparecerá un mensaje donde informa que se ha terminado con la carga de información en el cuestionario de identidad:

The screenshot shows a web application interface for 'Autoadscripción Indígena'. At the top, there is a navigation bar with tabs: 'Autoadscripción Indígena', 'Población con Discapacidad', 'Población Afromexicana', 'Diversidad Sexual', 'Pueblos Indígenas', 'Pueblos Mayas', 'Pueblos Mestizos', and 'Generales'. Below the navigation bar, there is a progress bar showing '100%' completion. The main content area is titled 'Autoadscripción Indígena' and contains several questions with dropdown menus and checkboxes. A modal dialog box titled 'Mensaje de la aplicación!' is overlaid on the form, containing the text: 'Haz completado los formularios con tus datos. Es importante que hagas click en la pestaña "Finalizar Captura" para confirmar esta etapa!'. At the bottom left of the form, there is a 'Guardar' button.

Por último, el Sistema solicitará que validez la información capturada, para lo cual aparecerá la siguiente pantalla, en la que tendrán que dar click en el botón "Confirmar":

The image shows a screenshot of a web application interface. At the top, there is a horizontal navigation bar with several tabs: "Autoadscripción Indígena", "Población con Discapacidad", "Población Afromexicana", "Diversidad Sexual", "Población de Personas Jóvenes", "Población de Personas Mayores", "Rubro Socioeconómico", and "Generales". The "Población con Discapacidad" tab is highlighted with a red box. Below the navigation bar, there is a progress bar showing "100%". Below the progress bar, there is a large rounded rectangle containing the following text:

Finalizar captura actual

Haz capturado la información en este cuestionario de identidad de conoceles para:

Candidato PROPIETARIO de PRESIDENCIA MUNICIPAL en AMACUZAC.

Es importante validar esta esta información capturada haciendo click en el boton "Confirmar".

Confirmar

Si se realizó de manera correcta aparecerá la siguiente ventana y aparecerá un mensaje donde informa que se ha terminado guardado correctamente la información en el cuestionario de identidad y todas las pestañas de los rubros aparecerán en colores verde o naranja:



De esta forma se concluye con la carga de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles".

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA.

Una vez concluido el periodo de quince días naturales otorgado para el llenado de los cuestionarios curricular y de identidad, la Secretaría Ejecutiva llevara a cabo los trabajos de verificación, a fin de informar a los Partidos Políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.

En caso de que existan cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, al momento de notificar el informe precisado en el numeral anterior, **se requerirá a los partidos políticos, o candidaturas independientes, según correspondan a fin de que subsanen las inconsistencias o errores**



En ese sentido, **se habilitará el sistema a fin de que se realicen los cambios correspondientes en un plazo de un día hábil.**

Al concluir las campañas electorales, la Secretaría Ejecutiva dará vista al Consejo Estatal Electoral cuando los Partidos Políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el **procedimiento sancionador** correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.

SUSTITUCIONES

En caso de sustituciones, **el Secretario Ejecutivo** coordinará la habilitación del sistema a las **personas responsables designadas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes**, para la captura de información, a más tardar en un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la **sustitución en el SERCC_IMPEPAC**, con la finalidad de que sea actualizada la información.

Las personas responsables designadas por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes serán **responsables de capturar y actualizar la información de los cuestionarios, curricular y de identidad**, en un plazo no mayor de **cinco días naturales**, posteriores a la habilitación del Sistema para la sustitución de la candidatura.